



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CEMENTOS ARGOS S.A
DEMANDADOS	RIVAS MORA CONSTRUCCIONES S.A.S Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00082 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. DECRETA SECUESTRO Y COMISIONA PARA DILIGENCIA.

En conocimiento de las partes respuesta a oficio allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto Nariño, indicando que no es posible tomar nota del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad codemandada NUEVO HORIZONTE S.A.S.

De otra parte, embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 370-63967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, se decreta su **SECUESTRO** y se comisiona al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE ®** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 595 del Código General del Proceso.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 087

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de junio de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c468354fd7c0713948361c7c1f00509f64bbfa48d9825b26e3aeb3dfa711ed88

Documento generado en 06/06/2022 10:59:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**